

OFICIO No. 135 Purificación, Tol, febrero 21 de 2022

Honorables Magistrados
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
Ciudad.

Ref. Reporte vacante definitiva.

Respetados Dres.

Reciba de nuestra parte un caluroso saludo de bienestar para Uds., y todo su equipo de trabajo, augurándole salud y éxitos en sus labores.

De manera atenta me permito comunicar que, a partir de la fecha, el cargo de Secretaria grado 09 Nominado, del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación, Tol., queda vacante en forma definitiva.

Lo anterior, por cuanto la Dra. AURORA VASQUEZ HUEPA, quien ostentaba el cargo de Secretaria en este despacho en propiedad, pasó a ejercer el cargo de Secretaria en propiedad del Juzgado Promiscuo de Familia de la Localidad, en virtud al proceso de nombramiento de la lista de elegibles de la convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgado y Centro de Servicios del Tolima.

Por lo tanto, en aplicación del principio de mérito para acceder a cargos públicos y acorde con lo señalado en la Circular CSJTOC22-82 del 7 de febrero de 2022, del Consejo Seccional de la Judicatura, las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y 532 de 2013 de la Corte Constitucional y acatando las directrices trazadas en la regulación anterior; me permito reportar la vacante transitoria del cargo de SECRETARIA MUNICIPAL NOMINADO del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación, Tol., para que sea publicada a la mayor brevedad posible, en virtud a la

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL PURIFICACION – TOLIMA

necesidad del servicio; a fin de que los interesados envíen las postulación al correo institucional del juzgado: j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co., en el término de tres (3) días, inclusive para proveer el cargo de manera temporal hasta que se realice el respectivo nombramiento en propiedad.

Sin otro particular,

Atentamente,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA Juez